

ACTA NUM.	036-02/2025
------------------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:00 horas del día 14 de agosto de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández. Interventor Provincial de Salud de Málaga. D ^a . Raquel Martos Ruiz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Jesús Óscar Genave López. Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.


Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **ESTUDIO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA MERCANTIL OHL SERVICIOS-INGESAN, SAU** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001009/2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA +6.CYN218-	4.614.258,83 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	28/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK4ZTSSBELNZ68F9B934YXUR8	PÁG. 1/3	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 15 de julio de 2025, se procedió a valorar la documentación presentada en el sobre nº 3 por las empresas que cumplían el PPT y a la respectiva propuesta de adjudicación.

El día 5 de agosto de 2025 se recibió escrito por parte de la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN SA solicitando la revisión de la puntuación asignada en los criterios de valoración automáticos 2.2.1.2 “productos de limpieza ecológicos” y 2.2.1.3. “papel higiénico y secamanos”.

Esta Mesa de Contratación procede a la comprobación y revisión de las puntuaciones asignadas, acordando que se produjeron dos errores materiales en el acta nºA031012025 y que procede a corregir en este acto:

Donde dice:

“

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

		2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.		PUNTOS
LT	EMPRESAS										
1	ALTHENIA, S.L.U.	NO	50	0	0	SI	50	20	15		23,00
	CABELLO SERVILIMPSA SL	NO	0	0	0	NO	0	20	15		17,00
	CLECE SA	SI	50	50	50	SI	50	20	15		29,00
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	NO	50	0	0	SI	50	20	15		23,00
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA S.A.	SI	0	0	50	SI	50	20	15		25,00
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	0	50	NO	50	20	15		23,00
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	0	0	SI	50	20	15		25,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001015/2024 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
		ECON.	AUT.	AUTOM.			
1	CLECE SA	29,64	29,00	58,64	37,00	95,64	1
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	30,00	25,00	55,00	37,00	92,00	2
	ALTHENIA, S.L.U.	29,65	23,00	52,65	35,00	87,65	3
	CABELLO SERVILIMPSA SL	29,72	17,00	46,72	34,50	81,22	4
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	3,26	25,00	28,26	33,00	61,26	5
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	15,64	23,00	38,64	22,50	61,14	6
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,44	23,00	23,44	28,50	51,94	7

“

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	28/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK4ZTSSBELNZ68F9B934YXUR8	PÁG. 2/3	



Debe decir:

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

		2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	
LT	EMPRESAS									PUNTOS
1	ALTHENIA, S.L.U.	NO	50	0	0	SI	50	20	15	24,00
	CABELLO SERVLIMPSA SL	NO	0	0	0	NO	0	20	15	17,00
	CLECE SA	SI	50	50	50	SI	50	20	15	30,00
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	NO	50	0	0	SI	50	20	15	24,00
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	SI	0	0	50	SI	50	20	15	25,00
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	50	50	NO	50	20	15	26,00
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	0	0	SI	50	20	15	26,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001015/2024 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
		ECON.	AUT.	AUTOM.			
1	CLECE SA	29,64	30,00	59,64	37,00	96,64	1
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	30,00	26,00	56,00	37,00	93,00	2
	ALTHENIA, S.L.U.	29,65	24,00	53,65	35,00	88,65	3
	CABELLO SERVLIMPSA SL	29,72	17,00	46,72	34,50	81,22	4
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	15,64	24,00	39,64	22,50	62,14	5
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	3,26	25,00	28,26	33,00	61,26	6
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,44	26,00	26,44	28,50	54,94	7

Por todo lo cual, la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa al órgano de contratación en el acta nº n°A031012025 no sufre modificación alguna.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo: Cristóbal Martí Jordán

Fdo: Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	28/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK4ZTSSBELNZ68F9B934YXUR8	PÁG. 3/3	